CONTRATO N°07/2021

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL EL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, el **Arq. Federico David Fleitas Roa,** con RUC:1706456-2, con Cedula de Identidad N° 1.706.456, con domicilio en Mñor Wiessen N°659- Encarnación, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°08/2021 PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ECUELA BASICA N°1005 DON JULIO PORRO, CON ID N°389.350,**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ECUELA BASICA N°1005 DON JULIO PORRO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Ultima Declaración de IVA, Certificado de cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°389.350

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°08/2021, convocado por la Municipalidad de Coronel Bogado, según resolución N°633/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°771/2021 de fecha 05 de mayo del 2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems	Código de catalogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno.	m2	93,74	4.394	411.894
2	72131601-002	Replanteo.	m2	93,74	6.691	627.214
3	72131601-004	Excavación y carga de cimiento de PBC.	m3	13	266.484	3.464.292
4	72131601-004	Zapatas pilares de HºAº	m3	1,2	1.641.428	1.969.714
5	72131601-004	Vigas de galería de HºAº.	m3	0,42	1.641.428	689.400
6	72131601-004	Vigas Cumbreras.	m3	1,04	1.641.428	1.707.085
7	72131601-004	Encadenado de HºAº inferior.	m3	1,68	1.641.428	2.757.599
8	72131601-004	Encadenado de HºAº superior.	m3	1,89	1.641.428	3.102.299
9	72101607-007	Pared de ladrillos comunes.	m2	16,04	146.566	2.350.919
10	72102905-001	Relleno y apisonado de inferior.	m3	17,63	80.512	1.419.427
11	72102507-003	Aislación de paredes.	m2	69,46	21.319	1.480.818
12	72101607-007	Pared de 0,15 para revocar.	m2	69,46	72.858	5.060.717
13	72101607-007	Pared de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes.	m2	84,14	92.135	7.752.239
14	72101607-007	Envarillado dos hiladas con 3 var de 8mm.	ml	42	15.309	642.978
15	72101607-007	Pilares de ladrillos de 0,35 x 0,35 visto para corredor.	ml	10,4	148.834	1.547.874
16	72131601-007	Techo de chapa trapezoidal termo acústico de 5mm con terminación de PVC sobre estructura metálica de perfiles según detalles.	m2	120	252.026	30.243.120
17	72101607-006	Revoque inferior -exterior a 1 capa.	m2	139	32.035	4.452.865
18	72101607-006	Revoque de viga cumbrera , galería y encadenado de HºAº .	m2	50,29	38.272	1.924.699
19	72101607-006	Revoque de pilares.	ml	5,38	34.870	187.601
20	72131601-009	Contrapiso de cascotes.	m2	92	23.813	2.190.796
21	72131601-009	Piso de cerámica de alto tráfico.	m2	92	69.739	6.415.988
22	72131601-009	Zócalo de cerámica cortada.	ml	55,9	9.639	538.820
23	72102602-008	b- puerta madera de 0,80 x 2,10 placa, marcos, herrajes.	un	2	644.948	1.289.896

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2397

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

24	72102602-008	a- ventana balancines.	m2	12,6	324.601	4.089.973
25	72102602-008	b- puerta de chapas dobladas de 1,20 x 2,10.	un	2	401.144	802.288
26	72102602-008	Alfeizar de ventana revoque 1:3:8 cemento, arena.	m2	40,6	15.592	633.035
27	72131601-012	Pinturas de paredes al látex.	m2	139	16.301	2.265.839
28	72131601-012	Pinturas de pilares visto con antimoho incoloro.	m2	12,42	19.986	248.226
29	72131601-012	Pinturas de viga cumbrera , galería, encadenado y pilares al látex.	m2	50,29	18.143	912.411
30	72131601-012	Pintura de abertura metálica con pintura sintética.	m2	14,28	20.270	289.456
31	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro.	m2	84,14	16.159	1.359.618
32	72131601-012	Pinturas de aberturas de madera con barniz.	m2	5,67	19.703	111.716
33	72101607-002	Revestimiento de azulejo.	m2	6,09	63.503	386.733
34	72102602-004	Vidrios Dobles.	m2	12,6	139.196	1.753.870
35	72101603-002	Canaleta y caño de bajada N°26 desarrollo 33.	ml	36,6	57.265	2.095.899
36	72131601-001	Instalación del tablero TS de 25AG.	un	1	320.348	320.348
37	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladoresTCV.	un	3	82.497	247.491
38	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces.	un	11	87.600	963.600
39	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas.	un	9	87.883	790.947
40	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	3	98.373	295.119
41	72131601-001	Alimentación de los circuitos TC.	un	50	89.584	4.479.200
42	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 2 x 40w.	un	8	124.170	993.360
43	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 3x 40w.	un	1	140.329	140.329
44	72131601-001	Artefactos de galería.	un	2	10.206	20.412
45	72131601-001	Tablero TS 20 de 25AG con barrera de fase y neutro.	un	1	394.056	394.056
46	72131601-001	Tablero de TCV para 4 llaves de ventiladores.	un	1	139.479	139.479

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2397

47	40101609-001	Ventilador de techo de 56".	un	3	399.726	1.199.178
48	72141213-001	Agua corriente.	un	1	722.909	722.909
49	72101510-007	Desagüe cloacal.	un	1	2.310.474	2.310.474
50	72102303-007	Pileta de cocina con grifería .	un	1	688.890	688.890
51	72102303-003	Cámara de inspección pozo ciego de 1,50 m de diámetro x 2,50 m de profundidad con tapa de h°a°.	un	1	1.640.011	1.640.011
52	72131601-013	Limpieza Final.	un	1	518.793	518.793
53	82101502-004	Cartel de Obra de 1,20 x 2,40 m según detalles.	un	1	958.086	958.086
		Total				**114.000.000**

Monto: Gs.114.000.000 (guaraníes ciento catorce millones) IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: el plazo de construcción será **de 90 días** calendarios, en el predio de la Escuela Básica N°1005 Don Julio Porro, en la compañía Ypyta de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa.

8. FORMA DE PAGO.

Anticipo: No Aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

c)REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d)Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS). Plazo de pago: 15 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **NO APLICA.**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Tesorería y Hacienda.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de Anticipo**: No Aplica.**
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ECUELA BASICA N°1005 DON JULIO PORRO.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENTE

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del 2021.

Arq. Federico D. Fleitas R.
T. Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Arq. Federico David Fleitas Roa
Contratista

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Fabián Céspedes F
Intendente Municipal